



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintidós de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2009-00093

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

Demandado: BEATRIZ AVENDAÑO

Visto el anterior memorial, se ordena OFICIAR a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, del lugar, para que, a costa de la parte demandante, expida EL CERTIFICADO DE DEFUNCION de BEATRIZ AVENDAÑO.

Una vez acreditada la muerte del demandado se procederá a la notificación a los herederos de la misma.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 064, hoy 23 de abril de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.